

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015-I
DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE
ZOOTECNIA**

P38

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 1426-2016-R-CU-UDH.
23 DE DICIEMBRE 2016**



RESOLUCIÓN N° 787-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, los Oficios N° 195 y 215-2018-VRAC./UDH, de fechas 25 y 31 de mayo de 2018, respectivamente, presentados por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, peticionando el desistimiento de declaración de programas académicos ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, a solicitud de los decanatos de las distintas facultades;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de julio de 2014, se promulga la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cuyo artículo 12 dispone la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica;

Que, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, regulado por los artículos 13, 14, 15, 21 y 22, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 4 de noviembre de 2015, se aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", cuyo ANEXO 4 – CRONOGRAMA, establece que la Universidad de Huánuco fue considerado en el GRUPO 4 para presentar la SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, entre los días jueves 15/09/2016 y sábado 15/10/2016;

Que, con fecha 16/10/2016, el Dr. José Antonio Beraún Barrantes, Rector de la Universidad de Huánuco, presenta ante la SUNEDU, la solicitud de licenciamiento Institucional, cuyo contenido consideró la declaración de cuarenta y uno (41) programas académicos conducentes a grados y títulos, de los cuales veintiuno (21) corresponden a programas de pregrado y veinte (20) corresponde a programas de posgrado; asimismo, fueron declarados seis (6) programas conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional;

Que, de acuerdo a la documentación elevada por los distintos decanatos de la Universidad de Huánuco, la solicitud de licenciamiento institucional presentada ante la SUNEDU, consideró la declaración de programas académicos que no tuvieron, en ningún semestre académico, oferta o desarrollo académico, puesto que no existieron ni existen alumnos matriculados para su funcionamiento, los mismos que se detallan a continuación:

1. Programa de **Maestría en Derecho y Ciencias Políticas**, con mención en Derecho Civil, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P39**;
2. Programa de **Maestría en Derecho y Ciencias Políticas**, con mención en Derecho Tributario y Comercial, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P40**;
3. Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud**, con mención en Salud Reproductiva y Sexualidad, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P41**;
4. Programa de **Segunda Especialidad en Salud del Niño y del Adolescente**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P02)**;
5. Programa de **Segunda Especialidad en Psicopedagogía**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P10)**; y
6. Programa de **Segunda Especialidad en Docencia y Gestión de Aprendizaje**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P10)**;



RESOLUCIÓN N° 787-2018-R-CU-UDH.
Huánuco, 08 de junio de 2018

Que, asimismo, los decanatos de la Universidad de Huánuco, informan que la solicitud de licenciamiento institucional presentada ante la SUNEDU, ha considerado la declaración de programas académicos de pre y posgrado que vienen extinguiéndose; sin embargo es necesario su funcionamiento puesto que existen estudiantes que aún no egresan y otros egresados que requieren tramitar su grado y/o título profesional, según se detalla a continuación:

1. Programa de **Educación: Especialidad Idioma Extranjero Inglés**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código de Programa de Estudios **P11** (último proceso de admisión Semestre 2014-II);
2. Programa de **Turismo, Hotelería y Gastronomía-Modalidad Distancia**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P37** (último proceso de admisión Semestre 2014-III); y
3. Programa de **Zootecnia**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P38** (último proceso de admisión año 1996);

Que, es atribuciones del Consejo Universitario, orientar supervisar y evaluar el proceso académico de la institución; de conformidad con el Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DECLARAR el DESISTIMIENTO de la OFERTA EDUCATIVA de los programas académicos considerados en la solicitud de licenciamiento presentada ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, según se detallan a continuación:

1. Programa de **Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil**, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P39**;
2. Programa de **Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Tributario y Comercial**, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P40**;
3. Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Salud Reproductiva y Sexualidad**, declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P41**;
4. Programa de **Segunda Especialidad en Salud del Niño y del Adolescente**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P02)**;
5. Programa de **Segunda Especialidad en Psicopedagogía**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P10)**; y
6. Programa de **Segunda Especialidad en Docencia y Gestión de Aprendizaje**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A5 (P10)**;

Artículo segundo.- COMUNICAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, la permanencia de programas académicos declarados en la solicitud de licenciamiento y que se encuentran en extinción pero que requieren atender a los estudiantes que aún no egresan y otros que requieren tramitar su grado y/o título profesional, según se detalla a continuación:

1. Programa de **Educación: Especialidad Idioma Extranjero Inglés**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P11**;
2. Programa de **Turismo, Hotelería y Gastronomía-Modalidad Distancia**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P37**; y
3. Programa de **Zootecnia**; declarado en la solicitud de licenciamiento con el **Formato A4** y Código **P38**.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./DGAdm./Facultades/EPG/PESD/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.



RESOLUCIÓN N° 785-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 230-2018-VRAC./UDH, de fecha 31/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 107A-D-FI-UDH-2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 361-2018-CF-FI-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1399-2016-R-CU-UDH, de fecha 18 de noviembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA de la Universidad de Huánuco; aprobado mediante Resolución N° 633-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Ingeniería;

Que, de conformidad con el Artículo 40, de la Ley N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.

El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. El Consejo de Facultad tiene como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; conforme lo establece el Artículo 67, inciso 67.2.2, de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 361-2018-CF-FI-UDH, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, consistente en la modificación de algunos errores materiales contenidos en la Malla Curricular; adjuntando para ello una nueva malla que mantiene subsistentes los demás extremos del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1399-2016-R-CU-UDH, de fecha 18 de noviembre de 2016;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220, coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 361-2018-CF-FI-UDH, de fecha 25/05/2018, que aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, Facultad de Ingeniería de la UDH, consistente en la rectificación de oficio de los errores materiales contenidos en la Malla Curricular, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

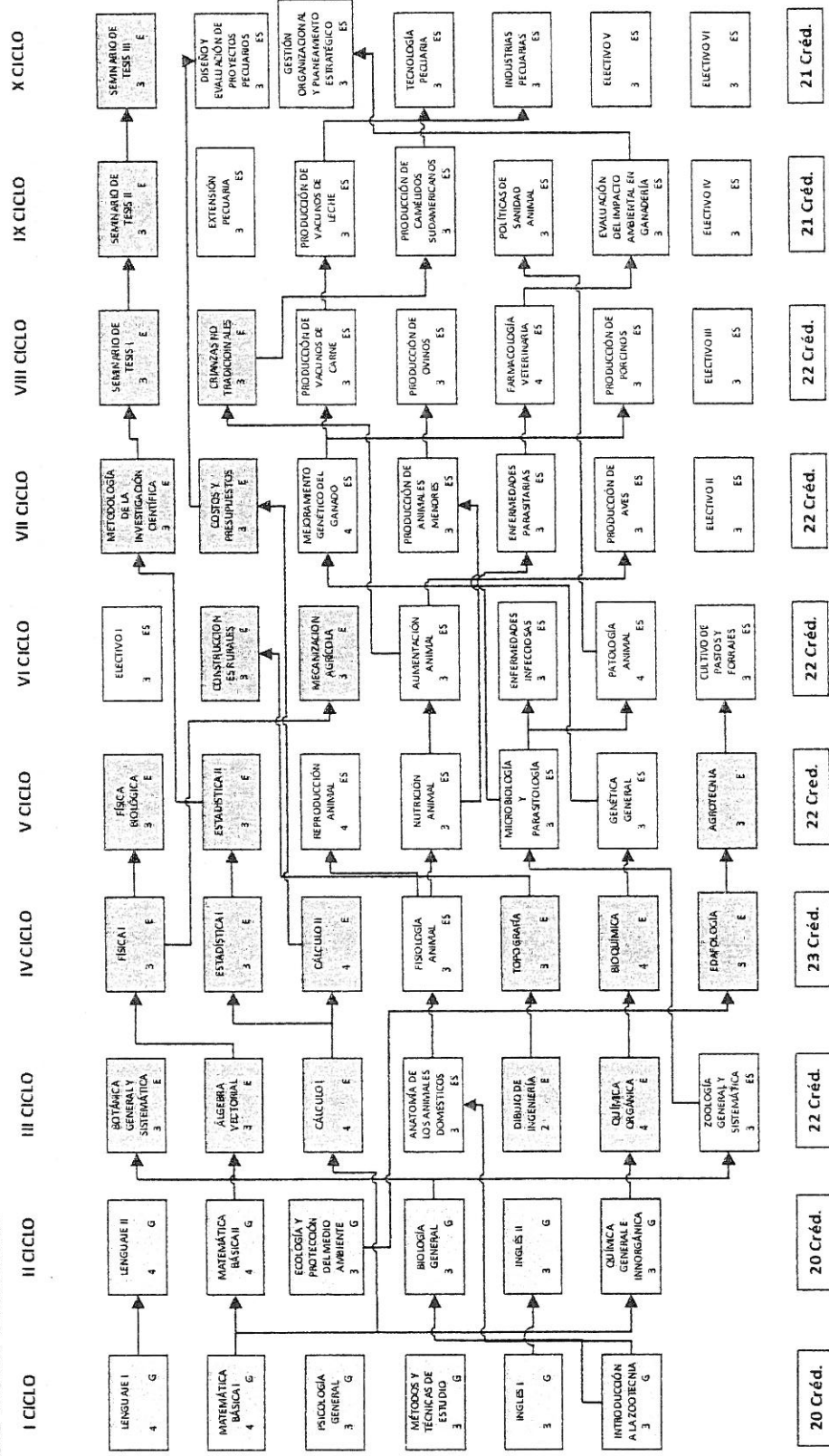
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Ingeniería/Of.Matricula/R. Informática/Archivo.

9.3 Malla Curricular



LEYENDA

G: Cursos Generales

E: Cursos Específicos

ES: Cursos de Especialidad

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 361-2018-CF-FI-UDH

Huánuco, 25 de Mayo de 2018

Visto, el informe de la Mg. Bertha Campos Ríos Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, quién indica que existe error material en la Malla Curricular del Programa Académico de Zootecnia, dando lugar a modificar el contenido de la página 30.

CONSIDERANDO:

Qué, el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Ricardo Manuel Sachún García, sobre el informe de la Mg. Bertha Campos Ríos Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, quién indica que al existir errores en el Currículo y Plan de estudios del Programa Académico de Zootecnia, da lugar a modificar el contenido de la página 30;

Qué mediante Resolución N° 1399-2016-R-CU-UDH, se ratifica el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de de Zootecnia, el mismo que fue aprobado, mediante Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de Fecha 09 de noviembre de 2016;

Qué, según carta S/N de la Mg. Bertha Campos Ríos, solicita rectificar la Malla Curricular de los siguientes errores: En el curso de Patología Animal (VI ciclo) **Dice:** 03 créditos, **Debe ser:** 04 créditos. En el curso de Construcciones Rurales (VI ciclo), **Dice:** Pre-requisito Estadística II y Topografía, **Debe ser:** Topografía. En el curso de Producción de Vacunos de Carne (VIII ciclo), **Dice:** E. **Debe ser:** 03 créditos;

Qué, el estatuto de la universidad estipula que es atribución del Consejo de Facultad aprobar los planes de Estudios de las carreras profesionales ofrecidas por la facultad, para someterlos a la ratificación del Consejo Universitario;

Que, es atribución del Consejo de Facultad, concordar y ratificar los planes de estudios y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad Extraordinario en sesión de fecha 25 de mayo de 2018, ynormado en el estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR, la rectificación de oficio, por error material de la Malla Curricular del Programa Académico de Zootecnia, correspondiente al Plan de Estudios (página 30), el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD
Ing. JOHNNY P. JACHA-BOJAS
SECRETARIO DOCENTE



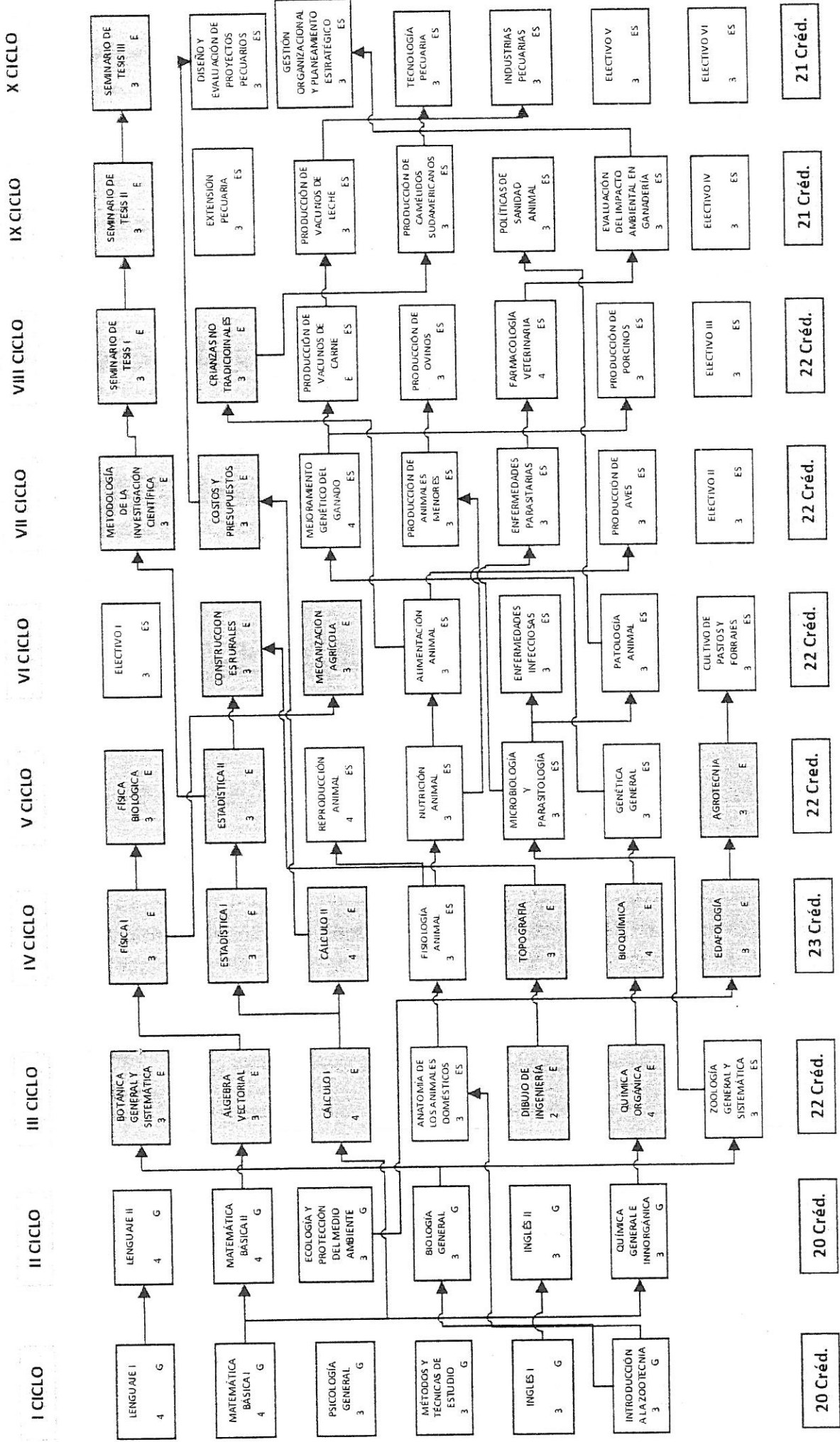
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Mg. Ricardo Sachún García
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

MALLA CURRICULAR - PLAN DE ESTUDIOS 2016



LEYENDA

Cursos Generales

Cursos Específicos

Cursos de Especialidad



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1399-2016-R-CU-UDH.

Huánuco, 18 de noviembre de 2016.

Visto, el Oficio N° 557-2016-VRAc./UDH, de fecha 25 de noviembre de 2016, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 514-D-FI-UDH-2016, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de la UDH, haciendo de conocimiento que en Consejo de Facultad de fecha 08 de noviembre de 2016 se aprobó el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia, expidiéndose la Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 40, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; determinando en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, de conformidad con el artículo 67, inciso 67.2.2 de la Ley N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, teniendo como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las escuelas profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016, se aprueba el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Zootecnia de la Universidad de Huánuco;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas, de acuerdo al artículo 59, inciso 59.5 de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e), del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTEKNIA de la Universidad de Huánuco, aprobado mediante Resolución N° 663-2016-CF-FI-UDH de fecha 09 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Ingeniería, en vías de regularización.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./Fac.Ingeniería/EAP.Zootecnia/Of.Matricula/Archivo.



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1268-2016-R-CU-UDH.

Huánuco, 03 de octubre de 2016.

Visto, el Oficio N° 469-2016- VRAc/UDH de fecha 30/09/16, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la UDH, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 025-SD-FI-UDH-2016, del Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de setiembre 2016, se aprobó la actualización del Currículo y Plan de Estudios 2016 de la E.A.P. de Zootecnia, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 483-2016-CF-FI-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales;

Que, de conformidad con el Artículo 40, de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional. De manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad, Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados En entornos virtuales de aprendizaje. Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación. Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la Ley Universitaria. Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico;

Que, de conformidad con el Artículo 67, inciso 67.2.2, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. El Consejo de Facultad tiene como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 483-2016-CF-FI-UDH, de fecha 12 de setiembre de 2016, se aprueba la actualización del Currículo y Plan de Estudios 2016 de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia, Facultad de Ingeniería de la UDH;

Que, de conformidad a la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad de Huánuco, la Carrera Profesional de Zootecnia creada por Ley N° 25049 reiniciará su funcionamiento en la Sede o filiales descentralizadas cuando existan las condiciones;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de setiembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 483-2016-CF-FI-UDH de fecha 12 de setiembre del 2016 que aprueba la actualización del Currículo y Plan de Estudios 2016 de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, expedida por acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerectorado/DGAdm /Fac. Ingeniería/EAP Zootecnia/Of. Matrícula/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 483-2016-CF-FI-UDH

Huánuco, 12 de septiembre de 2016

Visto, el pedido de la Mg. Bertha Campos Ríos Decana (e) de la Facultad de Ingeniería, en la que hace llegar el **Currículo y Plan de Estudios 2016 de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia** de la Facultad de Ingeniería, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1148-2001-ANR, de fecha 24 de mayo del 2001, se institucionaliza la Universidad de Huánuco, y:

Que, mediante Resolución N° 006-2001-R-AU-UDH, de fecha 24 de julio del 2001, se crea la Facultad de Ingeniería, y:

Que, según pedido de la Mg. Bertha Campos Ríos Decana (e) de la Facultad de Ingeniería, en la que hace llegar el **Currículo y Plan de Estudios 2016 de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia** de la Facultad de Ingeniería, para su revisión y aprobación.

Estando a lo acordado en Consejo de Facultad del 09 de setiembre de 2016; y normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco, Art. 44° inc. n).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización del **Currículo y Plan de Estudios 2016 de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia**, que se adjunta.

Artículo Segundo.- ELEVAR, al Vice Rectorado Académico, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD

ING. GUSTAVO LEÓN TRUJILLO
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DECANO
Mg. Bertha Campos Ríos
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Distribución:

Fac. de Ingeniería - Vice Rector Acad - D - EAPISI -OI Matrícula - Archivo.
RSG/GLT

ÍNDICE

PRESENTACION	3
I. FUNDAMENTO DEL CURRÍCULO.....	4
1.1 FUNDAMENTO TEÓRICO.....	4
1.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICO.....	4
1.3 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS	4
1.4 FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO	4
1.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	4
1.6 FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS.....	5
II. MARCO LEGAL	6
III. MARCO INSTITUCIONAL.....	7
3.1. UNIVERSIDAD:	7
3.2. DE LA CARRERA:	7
IV. REQUISITOS DE INGRESO	8
V. MODALIDAD DE ESTUDIO	8
VI. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA.....	9
6.1 CONTEXTO	9
6.2 HISTORIA DE LA CARRERA.....	9
6.3 OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:	11
6.4 DEMANDA SOCIAL DE LA CARRERA:	11
6.5 MERCADO OCUPACIONAL:.....	11
6.6 ÁMBITO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL:	11
6.7 PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS:	12
VII. FUNDAMENTO METODOLÓGICO	13
VIII. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA	14
8.1. PERFIL DE INGRESANTE.....	14
8.2. ROL DEL ESTUDIANTE	14
8.3. PERFIL DEL GRADUADO.....	14
8.4. ROL Y PERFIL DEL DOCENTE	15
IX. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO	16
9.1 COMPONENTES DEL CURRÍCULO	16
9.2 DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS O ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO.....	16
9.3 PLAN DE ESTUDIOS	19
9.4 MALLA CURRICULAR.....	23
X. GESTIÓN DEL CURRÍCULO	24
10.1. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:.....	24
10.2 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:.....	24
10.3 MODELO DE SÍLABO:	25
10.4 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN, PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN:	25
ANEXO N° 1	26
ANEXO N° 2	27

PRESENTACION

El Programa Académico de Zootecnia (P.A.Z) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, ha quedado suspendida hasta que se dé las condiciones para que pueda ser reiniciar en alguna de las sedes; sin embargo se ha actualizado teniendo en cuenta las tendencias actuales y las nuevas corrientes de producción e innovación tecnológica para la formación de profesionales con capacidad competitiva a nivel regional y nacional; y en cumplimiento de las actividades para el licenciamiento, se considera el rediseño del Plan Curricular 1989, acorde a los avances científico y tecnológico para hacer frente a las necesidades de índole local, regional y nacional.

La estructura curricular del P.A.Z ha sido elaborada tomando en cuenta las necesidades actuales de la producción pecuaria en cuanto a conocimientos requeridos y a las nuevas tendencias tecnológicas actuales. Asimismo, la nueva estructura curricular está orientada a plantear los cimientos para la formación de profesionales con enfoque práctico y cognitivo.

De igual manera, se enmarca dentro del contexto de la globalización y conforma un reto para los profesionales actuales quienes convierten la información en conocimiento, utilizan la tecnología de la información y la tecnología de comunicaciones para la producción de Sistemas Pecuarios que conlleven al desarrollo regional y nacional.

I. FUNDAMENTO DEL CURRÍCULO

1.1 Fundamento Teórico; el diseño curricular es un proceso que deben efectuar las instituciones de educación superior con cierta frecuencia a fin de ampliar o actualizar su oferta educativa.

La ley General de Educación N°28044, señala la necesidad de “currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades”.

El resultado del diseño curricular es el documento donde se explicitan la organización, operación y evaluación integral de la formación propuesta. La fase de la planeación de diseño curricular es de suma importancia ya que en ella deberá señalarse con claridad los objetivos del programa académico.

1.2 Fundamentos Filosófico; toma en cuenta a la persona como ser. La educación mediante el currículo, debe preocuparse por formar al hombre en todo aquello que le permita participar activamente como agente productivo de cambio y de desarrollo; organiza los aprendizajes aplicando los diferentes criterios de integración del conocimiento, para lo cual se agrupa en áreas de estudio, bloques de contenidos, disciplinas y módulos.

1.3 Fundamentos Antropológicos; el ser humano es creador y heredero (a) de su cultura, lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación y del lenguaje en sus diversas expresiones.

1.4 Fundamento Sociológico; toma en cuenta la importancia de los espacios de interacción y socialización. La convivencia humana se realiza en la interdependencia, la cooperación, la competencia y el espíritu de responsabilidad y de solidaridad en un marco de respeto así mismo y hacia los demás mediante el reconocimiento de los Derechos Humanos.

1.5 Fundamentos Pedagógicos; el fundamento empleado para el presente plan es el del Constructivismo que postula como verdadero aprendizaje aquel que contribuye al desarrollo de la persona, por ello es colateral a un desarrollo cultural contextualizado. Según **Piaget (1992)**, pionero teórico del constructivismo, el

desarrollo se produce articulado según los factores de *maduración, experiencia, transmisión y equilibrio*, dentro de un proceso en el que a la *maduración biológica*, le sigue la *experiencia* inmediata del individuo que encontrándose vinculado a un contexto socio-cultural incorpora el nuevo conocimiento en base a unos supuestos previos (*transmisión social*), ocurriendo el verdadero aprendizaje cuando el individuo logra transformar y diversificar los estímulos iniciales, *equilibrándose* así internamente, con cada alteración cognoscitiva.

1.6 Fundamentos Tecnológicos; debe fomentar los procesos tecnológicos para docentes y estudiantes de los distintos niveles educativos y, además, permite el desarrollo de procesos de comunicación, el uso de instrumentos tecnológicos que faciliten la formación adecuada de competencias y la adquisición y generación del saber.

II. MARCO LEGAL

La Universidad de Huánuco, está adecuada al modelo institucional de Asociación Civil sin fines de lucro, se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado Peruano:
- Ley General de Educación – Ley 28044:
- Ley Universitaria N°30220,
- Ley de Creación de la Universidad Privada Huánuco - Ley N°25049
- Ley N°26886 modifica la denominación: Universidad de Huánuco
- Estatuto de la Universidad de Huánuco

III. MARCO INSTITUCIONAL

3.1. UNIVERSIDAD:

3.1.1 Visión

- Universidad acreditada, con excelencia académica en la formación profesional humanística, científica y tecnológica; líder en el desarrollo regional y nacional.

3.1.2 Misión

- Formamos profesionales de alta calidad humanística, científica y tecnológica, con sensibilidad para contribuir al desarrollo de la región y el país; realizamos investigación comprometida con el desarrollo académico, la formación profesional y la solución de los problemas de nuestra sociedad.

3.1.3 Valores

- Búsqueda de la verdad
- Honestidad
- Solidaridad
- Identidad
- Creatividad

3.2. DE LA CARRERA:

3.2.1 Visión:

Programa Académico promotora del cambio en la producción pecuaria a nivel regional, en la formación de ingenieros zootecnistas que contribuyan al desarrollo regional y nacional.

3.2.2 Misión:

Formar profesionales en Zootecnia con capacidad de resolver problemas pecuarios, con responsabilidad social y ambiental. Orientados a la mejora a través de la investigación, innovación, creatividad y calidad humana.

3.2.3 Valores

- Búsqueda de la verdad.
- Creatividad.
- Respeto
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Perseverancia
- Solidaridad.
- Identidad

IV. REQUISITOS DE INGRESO

Los requisitos administrativos para postular e ingresar al programa académico, se encuentran detallados en el Reglamento de Admisión correspondiente.

V. MODALIDAD DE ESTUDIO

La modalidad de estudios del programa académico es presencial, con plan curricular flexible bajo el sistema de créditos y por ciclos o semestres académicos. Se considera dos periodos al año, de 17 semanas cada uno.

El programa académico establece el currículo de estudios de acuerdo a la especialidad.

La asistencia a clases es obligatoria acorde a lo estipulado en el Reglamento General de Estudios que establece los porcentajes de asistencia para la validez de los estudios (señalándose como límite máximo de inasistencias el 30%).

Los estudios profesionales tienen una duración de diez ciclos que conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Zootecnia y el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos y la ley universitaria.

VI. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

6.1 Contexto

El programa académico se encuentra suspendido desde el año 1995, hasta que se den las condiciones favorables, para volver a convocarse en alguna de las sedes, previo estudio.

El programa académico de Zootecnia para su desarrollo requiere de infraestructura para aulas, laboratorios y un área para desarrollar los trabajos de campo, crianzas de especies domésticas para las prácticas.

6.2 Historia de la Carrera

- **De la Universidad.-** La Universidad de Huánuco es fundada por la Asociación Promotora Huánuco y autoridades de la antigua Universidad Privada Víctor Andrés Belaunde. La Asociación Promotora Huánuco es presidida por el obispo de la Diócesis de Huánuco y conformada por representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Regional de Huánuco, Colegio Médico en Huánuco, Beneficencia Pública de Huánuco y la Dirección Regional del Instituto Peruano de Deporte.

La Universidad Huánuco se ha institucionalizado y funciona con plena autonomía desde el 24 de mayo del año 2001, en virtud a la Resolución N° 1148-2001-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, que declara formalmente concluido el proceso de institucionalización correspondiente a la Universidad de Huánuco, cuyo resultado favorable le permitió constituir sus órganos de gobierno previstos en la antigua Ley Universitaria N° 23733.

Desde el 24 de julio de 2001 la Universidad de Huánuco tiene sus órganos de gobierno y autoridades elegidas de acuerdo a Ley, pasando a conformar el Pleno de la Asamblea Nacional de Rectores, según Resolución N° 1500-2001-ANR, tiene como domicilio legal el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 del distrito de Huánuco, provincia y departamento del mismo nombre.

La Universidad de Huánuco es persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, fundada y promovida por la Asociación Promotora Huánuco. Es un organismo constitucionalmente autónomo, dedicada a la educación superior,

creada por Ley N° 25049 del 19 de Junio de 1989 y denominada como tal por la Ley N° 26886.

El cambio hacia el desarrollo se expresó en logros concretos en el quinquenio 2004-2008, con la continuación de la construcción de la infraestructura institucional para brindar condiciones deseables a la población universitaria. A ello se sumaron resultados en la mejora del desempeño de sus docentes y administrativos la incursión en la formación por competencias del educando y el inicio del proceso de auto-evaluación, en algunas de sus escuelas académico profesionales como mecanismo para acercarse a las condiciones requeridas para su acreditación futura.

- **De la Carrera:**

Historia de la Carrera Profesional de Zootecnia

La carrera profesional inició sus labores académicas el año 1988 (Ex - Universidad Víctor Andrés Belaúnde), como Facultad de Zootecnia, su funcionamiento fue autorizado por Ley de Creación N° 25049, aprobada por el Congreso de la República, el 19 de Junio de 1989, en su Art. 3°, señala: “La Universidad Privada de Huánuco, que se crea por la presente ley, funcionará con las siguientes facultades: Derecho y Ciencias Políticas, Obstetricia, Zootecnia e Ingeniería Forestal”.

La formación profesional está programada para ser desarrollada en 10 ciclos académicos o 5 años, debiendo aprobar 215 créditos, de los cuales 18 créditos corresponden a cursos electivos, al final del mismo y de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, se otorga el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, previa sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y luego de cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos, considerados en el reglamento de grados y títulos.

Finalmente, se otorga el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista, por las modalidades en concordancia a lo estipulado en la Ley Universitaria N°30220 y el Reglamento de Grados y Títulos.

6.3 Objetivos Académicos de la Carrera Profesional:

- Formar Ingenieros Zootecnistas con una formación humanista, socialmente responsables y con la predisposición de contribuir de manera decisiva para que las poblaciones de los animales domésticos útiles al hombre se preserven sanas y con niveles óptimos de calidad.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el manejo de conocimientos y técnicas que le permitan la producción animal para la producción de alimentos suficiente y de calidad, sin desatender la convivencia armoniosa con el medio ambiente, preservando los recursos naturales.
- Transmitir al estudiante los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan incidir en el mejoramiento de la producción pecuaria local y regional.
- Promover la protección del ambiente y la sustentabilidad de los recursos, considerando el impacto ambiental de los programas productivos y el riesgo de toxicidad de compuestos empleados en los animales, sus alimentos o sus productos.
- Promover la alimentación humana a través de un producto de calidad superior.

6.4 Demanda Social de la carrera:

El desarrollo de nuestro programa académico es factible considerando que nuestro país es netamente agropecuario y que en la sierra y selva existe necesidad de realizar explotaciones agrícolas y pecuarias de manera tecnificada para poder obtener mejoras económicas.

6.5 Mercado Ocupacional:

El mercado ocupacional a nivel regional y nacional, en sus diferentes instituciones públicas y privadas. De igual manera, en forma individual a través de generación de empresas vinculadas al rubro pecuario (productor independiente en cualquiera de sus campos: producción apícola, animales menores, vacunos de carne o leche, entre otros).

6.6 Ámbito de Desempeño Profesional:

El presente plan curricular, permitirá que nuestros estudiantes y egresados estar preparados para desempeñarse laboralmente en cualquier parte de nuestro país, así como en cualquiera de las áreas de su formación profesional. Además:

- En el ejercicio independiente de la profesión,

- En las empresas privadas grandes, pequeñas y las microempresas vinculadas a la producción animal.
- En las empresas públicas (Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, etc.), o en las áreas de extensión pecuaria.

Asimismo, podrá desempeñarse en otras actividades como: docencia, investigación, entre otros.

6.7 Principios Deontológicos:

Se incidirá en la formación personal ética y profesional, con la finalidad que su actuación como profesional le permita un comportamiento que guarde los principios éticos y morales.

VII. FUNDAMENTO METODOLÓGICO

Dependerá de las áreas de formación, para lo cual se podrá utilizar diferentes Métodos, Técnicas, entre los que podemos considerar:

MÉTODOS:

1. Inductivo – Deductivo,
2. Expositivo,
3. Experimental,
4. Interactivo y Laboratorio,
5. Participación activa,
6. Salidas de campo,
7. Análisis de casos prácticos,
8. Seminarios, etc.

TÉCNICAS:

Debido a que el desarrollo de las diferentes unidades son teórico – prácticas, es necesario reforzar el aprendizaje con las siguientes técnicas:

- Lluvia de ideas
- Exposiciones
- Debates
- Consultas Directas
- Equipos de trabajo
- Otros.

VIII. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA

8.1. Perfil de ingresante

El ingresante al programa académico de Zootecnia debe reunir los siguientes requisitos:

- Sentido de organización, orden y disciplina.
- Habilidad matemática y capacidad de razonamiento lógico.
- Fluidez en el contacto interpersonal.
- Actitud abierta y receptiva para liderar y laborar en equipo de trabajo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de autoaprendizaje.
- Creatividad e ingenio para solucionar problemas.
- Sentido ético y social.
- Conocimientos Básicos de Ofimática.
- Predisposición para el aprendizaje de idiomas.

8.2. Rol del estudiante

- Estudiar y aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- Cumplir con ley Universitaria y con las normas internas de la universidad.
- Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.

8.3. Perfil del graduado

El graduado del Programa Académico de Zootecnia, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, se caracteriza por contar con un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas para:

- Diseñar, organizar, conducir, monitorear y evaluar los sistemas de producción agropecuaria y agroecológica, con criterio de sostenibilidad, competitividad y equidad basados en las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Generar y aplicar tecnologías innovadoras y apropiadas de producción y transformación agropecuaria, utilizando principios de biotecnología e ingeniería ecológica, acorde con el nivel cultural, social, económico y ambiental de cada zona agroecológica.
- Realizar investigación en producción agropecuaria y desarrollo sostenible, en base a la problemática local, regional y nacional.
- Realizar extensión en producción agropecuaria y desarrollo sostenible, en base a la problemática local, regional y nacional, con criterios de responsabilidad social.
- Gestionar los procesos económicos, administrativos y financieros de los sistemas de producción agropecuaria, tomando en consideración los recursos existentes, en base a la normatividad vigente.
- Contribuir al desarrollo de la zona rural al integrar a la familia al proceso productivo agroindustrial.

8.4. Rol y Perfil del docente

- **Rol**, el docente juega un papel importante para promover la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde.
- **Perfil del docente**, el docente del programa académico de Zootecnia posee las cualidades profesionales en el campo de acción, que junto a un adecuado método de enseñanza pueda transmitir a los estudiantes todos sus conocimientos y experiencias de manera didáctica y práctica. Este profesional debe demostrar una actitud abierta al cambio e inculcar el rol protagónico del Ingeniero Zootecnista en la sociedad orientándolo a brindar soluciones investigando, analizando propuestas, mejorando, adoptando y suministrando tecnologías modernas de producción.

IX. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

9.1 Componentes del currículo

Los componentes del currículo de la escuela académico profesional de Ingeniería Zootecnia, es la siguiente:

- Estudios Generales:	40 créditos
- Estudios Específicos y de Especialidad:	69 créditos
- <u>Electivos</u>	<u>106 créditos</u>
TOTAL	215 créditos

9.2 Distribución de Asignaturas por áreas o estructura del currículo

CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREA DE ESTUDIO

ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES: (G)

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANTAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS
LENGUAJE I	I	4	3	2	5	48	32	80
MATEMÁTICA BÁSICA I	I	4	3	2	5	48	32	80
PSICOLOGÍA GENERAL	I	3	3	0	3	48	0	48
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	I	3	2	2	4	32	32	64
INGLÉS I	I	3	1	4	5	16	64	80
INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	I	3	1	4	5	16	64	80
LENGUAJE II	II	4	3	2	5	48	32	80
MATEMÁTICA BÁSICA II	II	4	3	2	5	48	32	80
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	II	3	3	0	3	48	0	48
INGLÉS II	II	3	1	4	5	16	64	80
BIOLOGÍA GENERAL	II	3	2	2	4	32	32	64
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	II	3	2	2	4	32	32	64
TOTAL		40	27	26	53	432	416	848

ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIFICOS: (E)

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORA	HT	HP	TOTAL HORAS
BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	III	3	2	2	4	32	32	64
ÁLGEBRA VECTORIAL	III	3	1	4	5	16	64	80
CÁLCULO I	III	4	3	2	5	48	32	80
QUÍMICA ORGÁNICA	III	4	3	2	5	48	32	80
DIBUJO DE INGENIERÍA	III	2	1	2	3	16	32	48
EDAFOLOGÍA	IV	3	1	4	5	16	64	80
FÍSICA I	IV	3	1	4	5	16	64	80
BIOQUÍMICA	IV	4	3	2	5	48	32	80
CÁLCULO II	IV	4	2	4	6	32	64	96
ESTADÍSTICA I	IV	3	1	4	5	16	64	80
TOPOGRAFÍA	IV	3	2	2	4	32	32	64
FÍSICA BIOLÓGICA	V	3	2	2	4	32	32	64
AGROTECNIA	V	3	2	2	4	32	32	64
ESTADÍSTICA II	V	3	1	4	5	16	64	80
CONSTRUCCIONES RURALES	VI	3	2	2	4	32	32	64
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	VI	3	2	2	4	32	32	64
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	VII	3	2	2	4	32	32	64
COSTOS Y PRESUPUESTO	VII	3	2	2	4	32	32	64
CRIANZAS NO TRADICIONALES	VIII	3	2	2	4	32	32	64
SEMINARIO DE TESIS I	VIII	3	1	4	5	16	64	80
SEMINARIO DE TESIS II	IX	3	1	4	5	16	64	80
SEMINARIO DE TESIS III	X	3	1	4	5	16	64	80
TOTAL		69	38	62	100	608	992	1600

AREA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD: (ES)

CURSO	CICLO	CRÉDITO	SEMANAL			SEMESTRAL		
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS
ZOOLOGÍA GENERAL Y SISTEMÁTICA	III	3	2	2	4	32	32	64
ANATOMÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	III	3	2	2	4	32	32	64
FISIOLOGÍA ANIMAL	IV	3	1	4	5	16	64	80

NUTRICIÓN ANIMAL	V	3	2	2	4	32	32	64
REPRODUCCIÓN ANIMAL	V	4	3	2	5	48	32	80
GENÉTICA GENERAL	V	3	2	2	4	32	32	64
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	V	3	1	4	5	16	64	80
ALIMENTACIÓN ANIMAL	VI	3	2	2	4	32	32	64
PATOLOGÍA ANIMAL	VI	4	3	2	5	48	32	80
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	VI	3	2	2	4	32	32	64
CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	VI	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO I	VI	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES	VII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE AVES	VII	3	2	2	4	32	32	64
ENFERMEDADES PARASITARIAS	VII	3	2	2	4	32	32	64
MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO	VII	4	3	2	5	48	32	80
ELECTIVO II	VII	3	2	2	4	32	32	64
FARMACOLOGÍA VETERINARIA	VIII	4	3	2	5	48	32	80
PRODUCCIÓN DE OVINOS	VIII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE PORCINOS	VIII	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE CARNE	VIII	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO III	VIII	3	2	2	4	32	32	64
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN GANADERÍA	IX	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	IX	3	2	2	4	32	32	64
POLÍTICA DE SANIDAD ANIMAL	IX	3	2	2	4	32	32	64
PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE	IX	3	2	2	4	32	32	64
EXTENSIÓN PECUARIA	IX	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO IV	IX	3	2	2	4	32	32	64
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	X	3	2	2	4	32	32	64
INDUSTRIAS PECUARIAS	X	3	2	2	4	32	32	64
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS	X	3	2	2	4	32	32	64
TECNOLOGÍA PECUARIA	X	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO V	X	3	2	2	4	32	32	64
ELECTIVO VI	X	3	2	2	4	32	32	64
TOTAL		106	70	72	142	1120	1152	2272

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS:

CÓDIGO	ÁREA	CRED.	HORA SEMANAL			HORA SEMESTRAL		
			HT	HP	Total Horas	HT	HP	Total Horas
G	Área de Estudios Generales	40	27	26	53	432	416	848
E	Área de Estudios Específicos	69	38	62	100	608	992	1600
ES	Área de Estudios de Especialidad	106	70	72	142	1120	1152	2272
TOTAL		215	135	160	295	2160	2560	4720

RESUMEN DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO:

CICLO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS
	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
I	13	14	27	208	224	432	20
II	14	12	26	224	192	416	20
III	14	16	30	224	256	480	22
IV	11	24	35	176	384	560	23
V	13	18	31	208	288	496	22
VI	15	14	29	240	224	464	22
VII	15	14	29	240	224	464	22
VIII	14	16	30	224	256	480	22
IX	13	16	29	208	256	464	21
X	13	16	29	208	256	464	21
TOTAL	135	160	295	2160	2560	4720	215

LOS PORCENTAJES DE HORAS LECTIVAS POR ÁREA ES:

ESTUDIOS GENERALES (G)	19 %
ESTUDIOS ESPECÍFICOS (E)	32 %
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD (ES)	49 %
TOTAL	100%

9.3 Plan de Estudios

PLAN CURRICULAR - 2016										
FACULTAD DE INGENIERÍA – E.A.P. ZOOTECNIA										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
CICLO I										
18160101	G	LENGUAJE I	3	2	5	48	32	80	4	Ninguno

18160102	G	MATEMÁTICA BÁSICA I	3	2	5	48	32	80	4	Ninguno
18160103	G	PSICOLOGÍA GENERAL	3	0	3	48	0	48	3	Ninguno
18160104	G	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	2	4	32	32	64	3	Ninguno
18160105	G	INGLÉS I	1	4	5	16	64	80	3	Ninguno
18160106	G	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	1	4	5	16	64	80	3	Ninguno
		TALLER FORMATIVO								
TOTAL			13	14	27	208	224	432	20	
CICLO II										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160201	G	LENGUAJE II	3	2	5	48	32	80	4	18160101
18160202	G	MATEMÁTICA BÁSICA II	3	2	5	48	32	80	4	18160102
18160203	G	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	0	3	48	0	48	3	Ninguno
18160204	G	INGLÉS II	1	4	5	16	64	80	3	18160105
18160205	G	BIOLOGÍA GENERAL	2	2	4	32	32	64	3	18160106
18160206	G	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	2	2	4	32	32	64	3	18160102
		TALLER FORMATIVO								
TOTAL			14	12	26	224	192	416	20	
CICLO III										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160301	E	BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	2	2	4	32	32	64	3	18160205
18160302	ES	ZOOLOGÍA GENERAL Y SISTEMÁTICA	2	2	4	32	32	64	3	18160205
18160303	E	ÁLGEBRA VECTORIAL	1	4	5	16	64	80	3	18160202
18160304	E	CÁLCULO I	3	2	5	48	32	80	4	18160102
18160305	E	QUÍMICA ORGÁNICA	3	2	5	48	32	80	4	18160206
18160306	ES	ANATOMÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	2	2	4	32	32	64	3	18160106
18160307	E	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	2	3	16	32	48	2	Ninguno
TOTAL			14	16	30	224	256	480	22	
CICLO IV										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160401	E	EDAFOLOGÍA	1	4	5	16	64	80	3	18160203
18160402	ES	FISIOLOGÍA ANIMAL	1	4	5	16	64	80	3	18160306
18160403	E	FÍSICA I	1	4	5	16	64	80	3	18160303
18160404	E	BIOQUÍMICA	3	2	5	48	32	80	4	18160305
18160405	E	CÁLCULO II	2	4	6	32	64	96	4	18160304
18160406	E	ESTADÍSTICA I	1	4	5	16	64	80	3	18160304
18160407	E	TOPOGRAFÍA	2	2	4	32	32	64	3	18160307
TOTAL			11	24	35	176	384	560	23	
CICLO V										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160501	ES	NUTRICIÓN ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160402

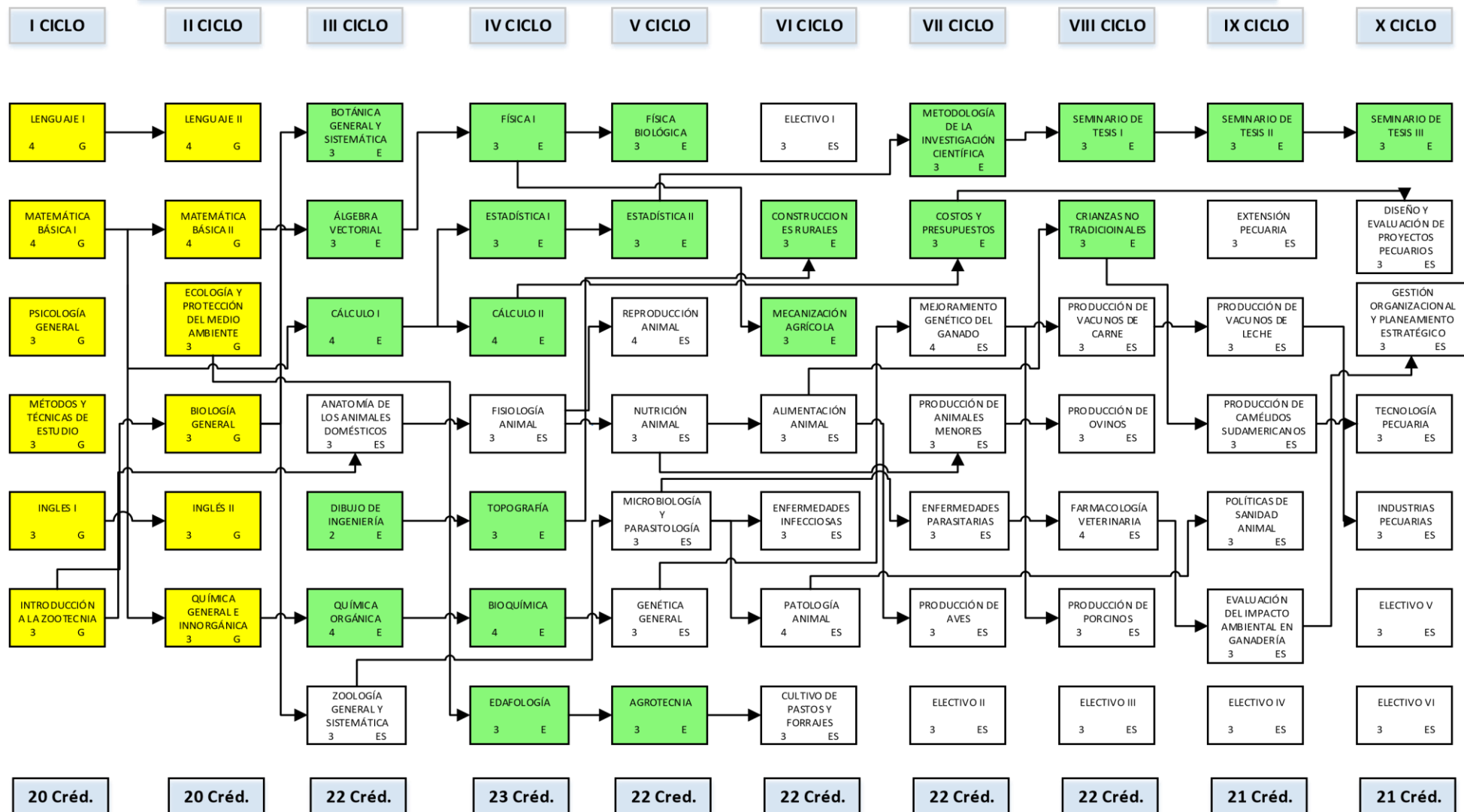
18160502	E	FÍSICA BIOLÓGICA	2	2	4	32	32	64	3	18160403
18160503	E	AGROTECNIA	2	2	4	32	32	64	3	18160401
18160504	ES	REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	2	5	48	32	80	4	18160402
18160505	E	ESTADÍSTICA II	1	4	5	16	64	80	3	18160406
18160506	ES	GENÉTICA GENERAL	2	2	4	32	32	64	3	18160404
18160507	ES	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	4	5	16	64	80	3	18160302
TOTAL			13	18	31	208	288	496	22	
CICLO VI										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160601	ES	ALIMENTACIÓN ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160501
18160602	ES	PATOLOGÍA ANIMAL	3	2	5	48	32	80	4	18160507
18160603	ES	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	2	2	4	32	32	64	3	18160507
18160604	E	CONSTRUCCIONES RURALES	2	2	4	32	32	64	3	18160407
18160605	ES	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	2	2	4	32	32	64	3	18160503
18160606	E	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	2	2	4	32	32	64	3	18160403
18160607	ES	ELECTIVO I	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			15	14	29	240	224	464	22	
CICLO VII										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160701	ES	PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES	2	2	4	32	32	64	3	18160501
18160702	ES	PRODUCCIÓN DE AVES	2	2	4	32	32	64	3	18160601
18160703	ES	ENFERMEDADES PARASITARIAS	2	2	4	32	32	64	3	18160507
18160704	ES	MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO	3	2	5	48	32	80	4	18160506
18160705	E	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	32	32	64	3	18160505
18160706	E	COSTOS Y PRESUPUESTO	2	2	4	32	32	64	3	18160405
	ES	ELECTIVO II	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			15	14	29	240	224	464	22	
CICLO VIII										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160801	E	CRIANZAS NO TRADICIONALES	2	2	4	32	32	64	3	18160601
18160802	ES	FARMACOLOGÍA VETERINARIA	3	2	5	48	32	80	4	18160703
18160803	ES	PRODUCCIÓN DE OVINOS	2	2	4	32	32	64	3	18160701
18160804	ES	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	2	2	4	32	32	64	3	18160704

18160805	ES	PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE CARNE	2	2	4	32	32	64	3	18160704
18160806	E	SEMINARIO DE TESIS I	1	4	5	16	64	80	3	18160705
	ES	ELECTIVO III	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			14	16	30	224	256	480	22	
CICLO IX										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18160901	ES	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN GANADERÍA	2	2	4	32	32	64	3	18160802
18160902	ES	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	2	2	4	32	32	64	3	18160801
18160903	ES	POLÍTICA DE SANIDAD ANIMAL	2	2	4	32	32	64	3	18160602
18160904	ES	PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE	2	2	4	32	32	64	3	18160805
18160905	ES	EXTENSIÓN PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3	Concluido el VIII ciclo
18160906	E	SEMINARIO DE TESIS II	1	4	5	16	64	80	3	18160806
	ES	ELECTIVO IV	2	2	4	32	32	64	3	Concluido V Ciclo
TOTAL			13	16	29	208	256	464	21	
CICLO X										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18161001	ES	GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	2	2	4	32	32	64	3	18160901
18161002	ES	INDUSTRIAS PECUARIAS	2	2	4	32	32	64	3	18160904
18161003	ES	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS	2	2	4	32	32	64	3	18160706
18161004	ES	TECNOLOGÍA PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3	18160902
18161005	E	SEMINARIO DE TESIS III	1	4	5	16	64	80	3	18160906
	ES	ELECTIVO V	2	2	4	32	32	64	3	Concluido VI Ciclo
	ES	ELECTIVO VI	2	2	4	32	32	64	3	Concluido VI Ciclo
TOTAL			13	16	29	208	256	464	21	
CURSOS ELECTIVOS (18 CRÉDITOS)										
CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANTAL			SEMESTRAL			CREDI TOS	PREREQUISITO
			HT	HP	TOTAL HORAS	HT	HP	TOTAL HORAS		
18161301	ES	PRODUCCIÓN APÍCOLA	2	2	4	32	32	64	3	
18161302	ES	PRODUCCIÓN DE EQUINOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161303	ES	NUTRICIÓN DE ANIMALES POLIGÁSTRICOS	2	2	4	32	32	64	3	

18161304	ES	NUTRICIÓN DE ANIMALES MONOGÁSTRICOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161305	ES	GANADERÍA TROPICAL	2	2	4	32	32	64	3	
18161306	ES	PISCICULTURA	2	2	4	32	32	64	3	
18161307	ES	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	2	2	4	32	32	64	3	
18161308	ES	MEJORAMIENTO DE PASTOS	2	2	4	32	32	64	3	
18161309	ES	LEGISLACIÓN AGRARIA	2	2	4	32	32	64	3	
18161310	E	AGRICULTURA	2	2	4	32	32	64	3	
18161311	ES	CONTABILIDAD PECUARIA	2	2	4	32	32	64	3	
18161312	E	DISEÑOS EXPERIMENTALES	2	2	4	32	32	64	3	
18161313	ES	FISIOLOGÍA VEGETAL	2	2	4	32	32	64	3	
18161314	ES	CIRUGÍA MENOR	2	2	4	32	32	64	3	
18161315	ES	INDUSTRIA DERIVADA DE LA LECHE	2	2	4	32	32	64	3	
18161316	ES	INDUSTRIAS CÁRNICAS	2	2	4	32	32	64	3	
TOTAL					295			4720	215	

9.4 Malla Curricular

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA
MALLA CURRICULAR - PLAN DE ESTUDIOS 2016



LEYENDA

G: Cursos Generales

E: Cursos Específicos

Es: Cursos de Especialidad

X. GESTIÓN DEL CURRÍCULO

10.1. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza Aprendizaje:

Para el desarrollo Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, El Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco actúa como el marco filosófico y pedagógico a partir del cual se formula la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje (COPEA). Hay que precisar que cada una de las cinco facultades de la universidad (Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Educación: Básica, Inicial y Primaria; Facultad de Ingeniería; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Facultad de Ciencias Empresariales) plantea una concepción del proceso enseñanza-aprendizaje acorde con la realidad del área.

La Concepción del Proceso Enseñanza Aprendizaje caracteriza:

1. El rol del estudiante
2. El rol del docente
3. El rol de los medios y técnicas de enseñanza

La Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje es una propuesta que caracteriza las interrelaciones de los actores del proceso (docentes y estudiantes) con la búsqueda del conocimiento, considerando el contexto social, histórico, geográfico y cultural.

Aplicación didáctica

El Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco, junto con la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, es explícita en el currículo de la carrera, que es tomado en cuenta por el docente para desarrollar la aplicación didáctica o forma práctica como se realiza el proceso enseñanza-aprendizaje, como unidad didáctica o clase, que va a responder a las características del curso.

Es necesario precisar, que cada clase posee una aplicación didáctica *ad hoc*, orientada tanto por la experiencia docente como por las experiencias didácticas conocidas y tendencias educativas, en armonía con el Modelo Educativo de la Universidad de Huánuco y la Concepción del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

10.2 Evaluación del Aprendizaje:

La evaluación de la formación profesional del estudiante es permanente e integral; se aplica durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El sistema de evaluación se ajusta a las características y de los contenidos desarrollados, el procedimiento didáctico utilizado, de acuerdo a la naturaleza de

la asignatura, en concordancia con lo estipulado en el Reglamento General de Estudios.

10.3 Modelo de Sílabo:

Los sílabos que se utilizan son:

- El sílabo descriptivo: el mismo que el contenido temático está programada por fechas. (Ver Anexo N° 01)
- El sílabo por competencia: en el mismo que se detallan las competencias por cada unidad programada (Ver Anexo N° 02)

10.4 Régimen de promoción, permanencia del estudiante, graduación y titulación:

Serán considerados egresados los estudiantes que han concluido y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas del Plan de Estudios del Programa Académico de Zootecnia, de 5 años o equivalente a 10 semestres; los Talleres Formativos, Cursos electivos y las Prácticas Pre Profesionales. Para efectos de la graduación se tendrá que cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos.

ANEXO N° 1



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

SILABO DESCRIPTIVO

I. DATOS INFORMATIVOS

ASIGNATURA :	CODIGO :
PRE-REQUISITO :	CICLO :
CREDITOS :	SEMESTRE ACAD.:
HORAS TEÓRICAS :	HORAS PRÁCTICAS:
DOCENTE :	
HORARIO :	

II. SUMILLA

III. COMPETENCIAS

IV. PROGRAMA ANALITICO:

UNIDAD	TOPICOS	FECHAS	SEM	PRACTICA

V. METODOLOGIAS

VI. EVALUACION

VII. REQUISITOS DE APROBACION

VIII. RECURSOS

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. APELLIDOS Y NOMBRES, Año, título del libro, edición, editorial provincia, país

Fecha,

DOCENTE

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA ACADÉMICO DE ZOOTECNIA

SILABO ANALITICO**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. Asignatura :
- 1.2. Código de asignatura:
- 1.3. Pre-requisito :
- 1.4. Créditos :
- 1.5. Horas Teóricas :
- 1.6. Horas Prácticas :
- 1.7. Ciclo :
- 1.8. Semestre Académico:
- 1.9. Docente :

II. SUMILLA

Naturaleza del curso: Obligatorio y pertenece al área de formación general.

Carácter: Teórico práctico.

Propósito:

Contenido:

III. COMPETENCIAS

IV. CONTENIDO TEMÁTICO:

UNIDADES I

COMPETENCIAS	C O N T E N I D O S			SEMANAS
	CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES	

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

5.1. METODOS:

5.2. TECNICAS y MEDIOS (materiales):

5.3. PROCEDIMIENTOS:

VI. EVALUACIÓN:

6.1. Promedio de tareas académicas: 33.3 % (Intervenciones orales, trabajos encargados, exposiciones, monitores, etc.)

6.2. Examen de medio curso: 33.3 %

6.3. Examen de fin de curso: 33.3 %

ESQUEMA DE LA MONOGRAFÍA

TRABAJO MONOGRÁFICO: Se elaborará en grupo (cantidad de alumnos).

Constará de las siguientes partes:

1. Carátula
2. Dedicatoria (opcional)
3. Introducción (Debe indicar la importancia, los objetivos, justificación)
4. Capítulos
5. Conclusiones
6. Bibliografía

Exposición: considerar el tiempo promedio por grupo

La evaluación será permanente y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La asistencia a clases teóricas y prácticas son obligatorias. Constituye INHABILITADO el estudiante que ha acumulado el 30% de inasistencia.
- Se tomarán dos exámenes parcial y final de acuerdo al calendario académico, así mismo durante el semestre se evaluarán; resolución de casos, lecturas. Así mismo se tomarán 3 a 4 prácticas calificadas, tareas académicas entre otros previa coordinación con el delegado de clase. En los exámenes se considera la calificación vigesimal de 00 a 20 y serán tomados en las fechas programadas.
- El alumno que no rinda un examen o no cumpla con las tareas académica (exposiciones, trabajos, desarrollo de la monografía y/o practicas calificadas) en la fecha indicada se le calificara con nota igual a cero (00).

- La nota mínima aprobatoria es 11 (once). Solo se utilizará el redondeo para obtener el Promedio Final considerándose un punto a favor del estudiante cuando la fracción decimal es mayor o igual a 0.5.
- Si el alumno obtiene un promedio final menor a 10.5 y mayor o igual a 08, deberá rendir el examen sustitutorio, donde se incluirán temas desde el inicio hasta el final del curso.
- La Nota Final de la asignatura se obtendrá de la siguiente manera:

$$NF = \frac{XTA + EMC + EF}{3}$$

$$XTA = \frac{XPC + XCL + EX + RC + TE}{5}$$

NEMOTÉCNICO	DESCRIPCIÓN
NF	Nota Final del Curso
EMC	Examen Medio Curso
EF	Examen Final
CL	Control de Lectura
TE	Trabajos Encargados
M	Monografía
EX	Exposiciones
RC	Resolución de casos
XTA	Promedio de Tareas Académicas
XCL	Promedio de Control de Lectura
XPC	Promedio de Prácticas Calificadas

VII. REQUISITOS DE APROBACIÓN:

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

APELLIDOS Y NOMBRES, Año, título del libro, edición, editorial provincia, país

Fecha,

Docente del Curso